



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de diciembre de 2023
Español
Original: español e inglés

Carta de fecha 4 de diciembre de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

Tengo el agrado de informarle que, en el marco de la Presidencia del Ecuador del Consejo de Seguridad en diciembre de 2023, mi país convocará un debate abierto sobre el tema “Hacer frente a la amenaza que suponen para la paz y la seguridad el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones”, que se celebrará el 15 de diciembre, a las 10.00 horas.

Se adjunta una nota conceptual preparada para guiar las deliberaciones (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) José **De la Gasca**
Embajador y
Representante Permanente del Ecuador



Anexo de la carta de fecha 4 de diciembre de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Hacer frente a la amenaza que suponen para la paz y la seguridad el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones”, 15 de diciembre de 2023, 10.00 horas

Sinopsis

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas acogerá un debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Hacer frente a la amenaza que suponen para la paz y la seguridad el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones”.

Han persistido el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y municiones, que siguen socavando la paz y la seguridad en los planos nacional, regional y mundial y apartando así a los Estados de su camino hacia el desarrollo sostenible. Estas armas son la principal causa de muerte tanto en situaciones de conflicto como de no conflicto, alimentan los conflictos armados y la violencia, facilitan los abusos y las violaciones de los derechos humanos y la violencia de género, y permiten la delincuencia organizada y los actos terroristas.

En consecuencia, el Consejo de Seguridad ha estudiado las implicaciones transversales de las armas pequeñas y las armas ligeras en el contexto de países y regiones pertinentes que experimentan conflictos armados y altos niveles de violencia armada, incluso a través de los mandatos pertinentes de las operaciones de paz. La amenaza que suponen los flujos ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones también se ha tratado en el marco de los embargos de armas impuestos por el Consejo, por ejemplo recientemente en el contexto de Haití mediante las resoluciones [2700 \(2023\)](#) y [2653 \(2022\)](#). Las medidas adoptadas por el Consejo mediante la aprobación de la resolución [2616 \(2021\)](#) con respecto a la lucha contra la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el desvío de armas y material conexo en contravención de los embargos de armas han sido cruciales para hacer frente a esta grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad también se ha ocupado sistemáticamente de las armas pequeñas y las armas ligeras en lo relativo a la protección de los civiles, los derechos humanos, el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como en lo que se refiere a la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, y los vínculos con las mujeres y la paz y la seguridad, y con los niños y los conflictos armados. En cuanto a las mujeres y los niños, el Consejo, en su resolución [2616 \(2021\)](#), instó a los Estados Miembros a que, en los procesos de formulación de políticas y ejecución de programas relacionados con el control de armamentos, transversalizaran perspectivas que tuvieran en cuenta el impacto desproporcionado que los flujos ilícitos de armas tenían sobre las mujeres y los niños. El Consejo pidió que las mujeres tuvieran una participación plena y significativa en el control de armamentos y en todos los niveles de la adopción de decisiones en su resolución [2122 \(2013\)](#), y alentó a que se empoderara a las mujeres para que participaran en el diseño e implementación de las iniciativas conexas en su resolución [2242 \(2015\)](#).

La Asamblea General reconoce desde hace tiempo la valiosa contribución de las mujeres a la toma de decisiones, la política y la práctica del control de armamentos, así como la necesidad de reforzar la participación de las mujeres en dichos procesos.

Se ha animado a los Estados Miembros a comprender mejor los efectos del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres y las niñas, entre otras cosas mediante la elaboración de planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, el fortalecimiento de la recopilación de datos desglosados y la utilización de mecanismos de análisis que sirvan para formular políticas y programas con base empírica y perspectiva de género.

En el informe más reciente del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413) se subraya el papel que desempeñan la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas en la facilitación y perpetración de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los resultados de algunas investigaciones recientes han demostrado que existe una íntima relación entre las armas y la violencia sexual en los conflictos. En los países en los que se dispone de datos desglosados sobre las armas, se informa de que entre el 70 % y el 90 % de los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos están relacionados con las armas, especialmente las armas pequeñas. Las armas y las municiones no solo se utilizan para facilitar la violencia sexual y para herir y matar a supervivientes y víctimas, sino que su proliferación también propaga las condiciones que conducen a la normalización de la violencia sexual en un conflicto. En el informe más reciente del Secretario General sobre las armas pequeñas y armas ligeras (S/2023/823) figura una serie de recomendaciones sobre el fomento de los vínculos entre la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y el control de las armas pequeñas y las armas ligeras que el Consejo puede impulsar.

El informe de políticas del Secretario General titulado “Nueva Agenda de Paz”, publicado en julio de 2023, brinda la oportunidad de renovar la adopción de medidas integrales en materia de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluso por parte del Consejo de Seguridad. El control de armamentos y el desarme son fundamentales para las respuestas integrales de paz y seguridad y representan un componente clave de la prevención de los conflictos y la violencia. Al pedir que se reduzca el costo humano de las armas, el Secretario General aboga por el desarrollo y la aplicación de instrumentos regionales, subregionales y nacionales sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, así como enfoques pangubernamentales que integren el control de armamentos en las iniciativas de desarrollo, prevención y reducción de la violencia a escala local y nacional. Al mismo tiempo, será esencial adoptar medidas de control de armamentos y desarme desde una óptica de género para transformar las dinámicas de poder basadas en el género dentro del ámbito de la paz y la seguridad, tal y como se pide en la Nueva Agenda de Paz, entre otras cosas garantizando la participación significativa de las mujeres en la toma de decisiones sobre control de armamentos y desarme y erradicando todas las formas de violencia de género. El Consejo podría considerar las recomendaciones esbozadas en la Nueva Agenda de Paz en su labor para hacer frente a la amenaza que suponen el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

Antecedentes

El Consejo de Seguridad abordó por primera vez la cuestión de las armas pequeñas como punto independiente del orden del día en 1999. En la declaración de la Presidencia S/PRST/1999/28, observó con gran preocupación que la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas había contribuido al aumento de la intensidad y la duración de los conflictos armados, y reconoció que las armas pequeñas planteaban un problema que era polifacético y abarcaba aspectos de seguridad, humanitarios y de desarrollo. El Consejo emitió declaraciones de la Presidencia posteriores sobre las armas pequeñas en 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007. Desde 2008, el Secretario General ha informado periódicamente al Consejo sobre la cuestión en forma de informe sustantivo, tradicionalmente cada dos años.

En 2013, el Consejo aprobó su primera resolución temática¹ sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, en la que se incluían la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Su segunda resolución al respecto², aprobada en 2015, contenía nuevas disposiciones destinadas a reforzar la cooperación internacional, la aplicación efectiva de los embargos de armas impuestos y la integración de esas consideraciones en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En su resolución [2457 \(2019\)](#), dedicada a la iniciativa emblemática de la Unión Africana denominada “Silenciar las Armas en África”, el Consejo de Seguridad instó a que se aplicaran de manera efectiva los instrumentos y regímenes vigentes de control de armamentos, en particular los relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras, ilustrando así la importancia crítica de hacer frente a las armas ilícitas para alcanzar el objetivo de una África libre de conflictos. Al aprobar la resolución [2616 \(2021\)](#), el Consejo abordó la cuestión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el desvío de armas y materiales conexos en contravención de los embargos de armas impuestos por el Consejo, y se comprometió a estudiar durante la renovación de los mandatos la forma en que las operaciones de paz podrían apoyar a las autoridades nacionales en la lucha contra los flujos ilícitos de armas en contravención de los embargos de armas.

Objetivos

La sesión brinda la oportunidad de examinar el informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras ([S/2023/823](#)) presentado de conformidad con la resolución [2220 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

Partiendo del marco y las resoluciones existentes, la sesión también brinda la oportunidad de centrarse en la aplicación. Permitirá al Consejo de Seguridad evaluar las tendencias y el impacto del uso indebido, la transferencia ilícita y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras en situaciones de conflicto, posconflicto y fragilidad, así como sus múltiples implicaciones transversales para la paz y la seguridad internacionales, con vistas a identificar vías para seguir reforzando la aplicación del marco normativo de control de armamentos, así como elaborar y promover respuestas integrales a los retos que plantean las armas.

Preguntas orientativas

- ¿Cuáles son las tendencias y consecuencias actuales del desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y municiones, y cómo puede el Consejo de Seguridad responder a ellas de forma global e integrada?
- ¿Qué medidas puede adoptar el Consejo de Seguridad para promover la aplicación y el cumplimiento de los embargos de armas a escala nacional y regional?
- Basándose en las deliberaciones mantenidas durante el debate abierto sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales: delincuencia organizada transnacional, desafíos crecientes y nuevas amenazas”, celebrado el 7 de diciembre, ¿cómo puede el Consejo de Seguridad seguir abordando el nexo entre las armas pequeñas y las armas ligeras, la delincuencia organizada y la violencia armada, y promover enfoques de prevención y respuestas eficaces a la adquisición de armas y municiones por parte de grupos delictivos organizados?

¹ Resolución [2117 \(2013\)](#).

² Resolución [2220 \(2015\)](#).

- ¿Cómo puede contribuir el Consejo de Seguridad a reducir el costo humano de las armas y a transformar las dinámicas de poder basadas en el género dentro del ámbito de la paz y la seguridad?
- ¿Qué papel desempeñan los esfuerzos de control de las armas pequeñas y las armas ligeras en el avance de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y cómo pueden reforzarse aún más los vínculos entre las mujeres y la paz y la seguridad y el control de armamentos y el desarme?
- ¿Cuál es el papel de la proliferación y circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en la facilitación y perpetración de la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos? ¿Cómo puede incorporarse mejor el control de armamentos en los esfuerzos de prevención y respuesta?
- ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad aprovechar, reforzar y promover la aplicación de instrumentos jurídicamente vinculantes y políticos a todos los niveles para afrontar los retos relacionados con el desvío, la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y municiones, incluso en el contexto de las operaciones de paz y en la aplicación y el cumplimiento de los embargos de armas?

Formato

El debate abierto estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. Los Estados Miembros que deseen participar deberán inscribirse en la lista de oradores a través del módulo e-Speakers del portal e-deleGATE. Deberá cargarse en el módulo e-Speakers del portal e-deleGATE una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad, debidamente firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino, en la que soliciten que se les autorice a participar en la sesión de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo. El plazo para inscribirse comenzará el 12 de diciembre a las 9.30 horas. Las intervenciones de los Estados Miembros no deben exceder de cuatro minutos.

Ponentes

1. Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme
2. Directora Ejecutiva de Women's Institute for Alternative Development, Folade Mutota
3. Un orador adicional